

## LIV.

*Carta que dirige el virey de la Nueva España Don MARTIN ENRIQUEZ al Rey Don FELIPE II, dándole cuenta de la llegada de dos navíos de las islas Filipinas y de los efectos que traían. MEXICO, 5 de diciembre de 1573.*

Catholica Real Magestad:

A quince de nouiembre llegó al puerto de Acapulco vn nauio de dos que partieron de las islas Philipinas primero de julio, y el otro, que era la capitana, entró á 24, porque hazia tanta agua, que la uençian con gran trauajo; y con esta ocasion, entendiendo que tenia cerca la tierra, acordó alargarse, que por ser mejor de la uela, le pareció que podia hazello, y al fin no se ualió de la tierra más que de tomar agua, que tambien le faltaua; ellos entraron sin auer perdido gente ni ninguna cosa de las que trayan. De enfermedad murió don Pedro de Luna, que uenia por capitan, duzientas leguas de tierra, y asimismo murieron algunos marineros.

Vinieron en estos nauios, fray Diego de Herrera, el qual viene con pretension de pasar á Spaña á dar cuenta á V. M. de agrauios que allá se hazen por falta de justicia, y que los soldados, como no lleuan salario ni se les dá raçion, comen á costa de los indios, y que con esta ocasion se hazen muchas estorsiones; y viene el fator Andres de Mirandaola, y el capitan Juan Pacheco, y Juan de Morones, sargento mayor; y al fator y al sargento mayor los embian por algunos delitos que dizen an hecho, aunque no creo son muy pesados. Destos me e ynformado

del estado de las cosas de aquellas islas y de la calidad de la tierra; dan muy buenas nueuas, espeçialmente desta ysla de Luzon, á donde están poblados, en la qual ay cantidad de gente, asi de yndios como de moros, aunque los moros no se entiende que lo son de su naçion, sino que se les a pegado, y asi no se cree que están muy enteros en la seta de Mahoma, porque muchos dellos beuen uino y comen carne de puerco. Ay muchas minas de oro, las quales se labran como acá las de plata, y asi uieron algunas hondas, aunque ellos, como gente holgazana, trauajan poco y no las labran más que para ualerse dellas, quando se les ofreçe la ocasion de rescatar algunas cosas, diziendo que alli se lo tienen quando lo an menester. De otras muchas me dió relaçion este fray Diego de Herrera, de las quales embio ay la memoria, y lo mismo dizen los que an uenido de allá.

La falta que e entendido de todos ay en aquella tierra es de justicia, y como esta no aya, no puede auer seguridad: el que al presente haze el offiçio de general, no creo que le tienen en mucho, porque le conoçieron aqui en offiçio bajo, porque era vn librero. Tratar desto es cosa harto contra mi voluntad; mas, como criado de V. M., estoy obligado á aduertir dello, porque entiendo que, si a de yr aquello adelante, como espero en Dios que yrá, tiene V. M. neçesidad de poner alli hombre que sea tenido y respectado y que tenga las partes neçesarias para la paz y para la guerra; y supplico á V. M. que no prueue V. M. los hombres en las Indias, espeçialmente los que an de tener mano en administrar justicia.

En lo que toca á socorrer las islas Philipinas, yo e guardado astaquí la orden que V. M. me a mandado dar, y despues que entré en esta tierra, ningun año e dexado de despachar nauio o nauios con gente y munizioni, y la mar y la tierra y el tiempo hazen su offiçio y siempre se uan consumiendo; por manera que, con ymbiar gente de ordinario, se aumenta poco. El fin y intento que se a de tener en lo de allá, yo no lo sé, mas qualquiera que sea a menester gente, porque las ysas son muchas y lo de tierra firme de la China es tierra tan larga y tan poblada, que de cien partes, vna que de lo que dizen sea, parece que es otro medio mundo. Entiendese dellos que admiten de mala gana que entren

extrangeros en su tierra, y para esto era menester más gente y mejor que la que puede yr desta tierra, porque los naçidos en ella están poco abituados al trabajo, aunque tambien se entiende que la gente de la China, con tener armas y caualllos y artilleria, tienen poco más ualor que los indios. Aora sempieça á formar la contratacion con ellos, y hasta que esta esté muy asentada, no se les leuantarán los animos á los mercaderes de aqui, con quanto yo hago y trato con ellos por animallos y esforçallos; porque, al cabo, no uen cosa cierta á que puedan yr. Y vna de las dificultades queste trato y comerçio tiene, es que desta tierra ni d'España, asta lo que aora siente, no se les puede llevar nada que ellos no tengan, porque tienen abundancia de sedas, y lençeria dizen asimismo que la tienen; paños, por ser la tierra caliente, no los gastan ni los tienen en nada; açucar, ay gran abundancia; çera y drogas y algodón, en las islas ay gran cantidad, á donde ellos lo uienen á rescatar. Por manera que, se uiene á resumir que la contratacion desta tierra a de ser con plata, que es lo que ellos más estiman; y á esto no sé yo si V. M. dará liçençia, atento que a de pasar á Reyno estraño. De todo mande V. M. tratar y dar luz y orden clara al que aqui gouernare, para que no hierre.

Siempre el proueer las cosas de aqui es con gran trabajo y dificultad, así çerca de la gente que a de yr, porque es neçesario casi hazelles fuerça, como tambien lo que toca á los nauios, porque se toman como se hallan y por lo ordinario son nauichuelos de muy poco porte, y hazese con ellos casi la costa que con un nauio de seysçientas toneladas, porque a menester piloto, y maestre, y contramaestre, y marineros sin poderse hazer menos, aunque no sea sino para uelar sus quartos, que de otra manera no lo podrian sufrir. Y prosupuesto que los mercaderes no pareçe aora questán en dispusicion de comprar nauios y cargar, si esto ha de yr adelante á costa de V. M., no sé si seria acertado que se hiziesen dos nauios de á quinientas toneladas, y quel año quel vno fuese no boluiese, porque tuuiese tiempo de recoger todos los rescates que allá ouiese, y que boluiese el año adelante y partiese otro de acá. Por manera que, á esta cuenta, pasada la primera jornada, cada año partiria vn nauio de allá y yria otro de acá, y vno solo destes era bastante para la gente que podia yr,

para sostener lo de allá y que fuese en aumento, no auiendo jornada formada.

Lo que traen estos nauios para V. M., es 136 marcos de oro y otras algunas joyas de oro y otras cosas, como V. M. mandará uer por esa memoria que embia el general; y de canela traen casi 280 quintales, y de particulares traen tambien alguna canela, la qual yo no les e tomado, pagandosela á precio moderado, porque desto e dado cuenta á V. M. antes de aora, y el no mandarme V. M. responder á ello, es para mí que V. M. no es seruido que se haga; y lo mesmo e entendido de otras cosas á que no a mandado V. M. responderme: y demas desto, traen sedas de diferentes colores, y así mismo damascos y rasos y telillas y algun oro y cantidad de mantas de algodón blancas y de colores, y cantidad de cera y de loça y otras bujerias, como son ventalles, tirasoles, scritorios y otras mil cajuelas. Por ser la primera vez, y no auerse leuantado los animos de los mercaderes ni metidose en esta contratacion, no e asentado lo que toca al almojarifazgo, como á V. M. tengo escrito; mas, para adelante, haré que lo paguen como los demas.

Esta canela no entiendo que terná salida en esta tierra, porque se gasta muy poca, á causa de que se aprouechan de otras espeçias que por acá tienen. V. M. mande lo que se a de hazer della, y asimismo sea V. M. seruido de mandarme auisar si se dexará traer canela por cuenta de particulares.

Tienen relacion quen vna isla que se llama Cauchi, que no está dozientas leguas de Manilla, donde aora están, ay gran cantidad de pimienta y que los chinos asisten alli á la contratacion della. Pareçe que era el mejor asiento que podian tomar, y entiéndese que no seria muy dificultoso: ningun otro inconueniente le hallo más que temer no sea alguna ocasion para la contratacion general, que con ellos se pretende, y uenirse á desabrir los chinos de que se les quitase esta contratacion, que les deue ser muy vtil, y auer de aprouecharse della por mano despañoles; mas, toda la fuerça para quitar estos inconuenientes y dar buena orden en todo, está en la persona que V. M. allí pusiere para que haga justicia y no permita agrauios, que, como estos no haya, el interese los traerá.

V. M. manda que no pasen portugueses á las yslas, y con todo

eso, sin entender, se an pasado algunos y an se casado con indias. Mandará V. M. declarar si los an de dexar estar por esta razon, o si los embiarán juntamente con las yndias.

Yo auia dado orden que quando uiniese algun nauio de las yslas, viniese reconociendo la costa de la China, para que tuuiese más luz de la tierra y de la contratacion, y dello di cuenta á V. M. antes que lo hiziese, y juntamente di esa instruccion de la orden que me parecia deuián guardar. El general Miguel Lopez la auia dado para que asi se hiziese, y como murió, pareçiole á Guido de Labezarii que era jornada peligrosa, por ser costa nunca usada ni entendida, y asi mismo poder tropezar con portugueses o otras gentes; ello es asi, más ninguna cosa que ymporte se puede hazer sin peligro: con todo esto, se sobreseherá el tratar dello asta que V. M. ponga en orden lo de aquella tierra, y el que alli asistiere, proueerá lo que conuiene, como quien tendrá más luz.

De artilleria tengo escrito á V. M. que ay gran falta, questas yslas lo consumen todo, y asi, para vn nauio que agora estoy despachando, ques vno que se hizo en el puerto de Acapulco, no tengo ninguna; auré de tomar de la que traen los que uienen, y para adelante V. M. mandará embiar alguna, asi para este efecto como para estas casas Reales. Y juntamente con este nauio procuraré imbiar vno de los que an uenido, que se podrá reparar, y en ellos querria embiar toda la gente que pudiere yr, que no podrán pasar de ciento y ochenta hombres, y algunas municiones; y la capitana, que es de mayor porte, se reparará y adereçará, que viene muy perdida, y ella y otro nauio que auia de partir de allá, dentro de veynte dias, tras estos, quedarán para que puedan yr de aqui á vn año y llevar más gente, y entre tanto aurá lugar de que V. M. prouea lo que fuere seruido.

La jarzia que aqui se compra es de la que traen los nauios d'España, muy cara y muy ruyn, porque no se puede hazer otra cosa. V. M. aurá de ser seruido que de allá se trujese cantidad, asi de jarzia menuda como de cables para naos de poco porte y otras de mayor, pareçiendole á V. M. que es bien que se hagan, y asi mismo cantidad de lonas; y lo vno y lo otro auia de mandar V. M., á los offiçiales que lo escogiesen, que fuese muy bueno o embiasen á Vilbao, donde dizen que se halla mejor y á mejores

preçios, y esto auia de uenir en la flota, si auia de ser para estos nauios.

El contador Melchor de Legazpe, como supo la muerte de su padre, pretendia yr á hecharse á los pies de V. M., para suplicar á V. M. se acordase de los seruiçios de su padre, y como auia muerto en su Real seruiçio, y para ello auia vendido su hazienda y quedaua pobre y aún no sin deudas; yo lestorué la ida y le dixé lo scriuiria á V. M. y traeria á V. M. á la memoria los seruiçios de su padre, que çierto, por las relaciones que tengo, entiendo que los hizo, y que era buen hombre y seruia con toda lealtad.

La merced que su hijo pretende no es en aquellas yslas, sino que V. M. se la hiziese en esta tierra, en lo que fuese seruido, por no desamparar vnas hermanas que tiene por casar. En aquellas islas estaua por azer vn repartimiento que dizen era muy bueno, á donde se recoge suma de bastimentos, que se llama Vitis y Lau. Este creo pretendia el general Miguel Lopez que V. M. le hiziese merçed dél, y lo mesmo pretende el que le suçedió en el cargo. Creo seria acertado que se pusiese en la Corona Real, para socorrer de alli con bastimentos á los soldados y marineros, y podia V. M. mandar hazer recompensa al contador Legazpe, en esta tierra, de la merçed que V. M. fuese seruido; que tener V. M. memoria de los muertos, es animar á los biuos, para que juntamente con la obligacion, mueran con gran uoluntad, y la que V. M. le hiziere, la tendré yo por propia.

Para lo que toca á la orden que a de tener esta Real Audiencia con la Inquisicion, no ay más que vn papel simple sin firma, cuya copia embio: los oydores ni alcaldes no se satisfazen con esto, y pareçeles que auia de tener más autoridad que vn papel simple. V. M. mandará lo que fuere seruido, que acá no ay otro recaudo fuera de la orden general que V. M. a dado con todas las Inquisiciones.

Ay embio á V. M. copias de algunas cartas que á mí me an escrito de las islas, para que V. M. tenga relacion de todo lo suçedido allá asta que partieron estos nauios: la vna es del general Miguel Lopez Legazpe y la otra de Guido de Labezarii, dos de fray Martin de Rada, dos de fray Françisco de Ortega,

copia de las minas de oro que ay en las islas, fee de los pueblos que están puestos en la Corona Real, la orden que tenia el maestre de campo Martin de Goyti en asentar la paz con los indios, la paz que se hizo con los indios de Manilla, la relacion que dió vn chino de la costa de la China y la pintura dello, vn librito que embia Fray Martin de Rada á V. M. de *latitudine et longitudine locorum inuenienda*, la memoria de lo que embia el general Guido de Labezarii á V. M., la instruccion que yo auia dado al que auia de yr á descubrir la costa de la China.

•Asi mismo van las ordenanças que V. M. mandó embiar á los officiales de la Ueracruz, con testimonio del entrego, y copia de los decretos que enbió el cardenal de Siguença, inquisidor general (39). Guarde Nuestro Señor la Catholica Real persona de V. M. muchos años, con aumento de más reynos y señoríos, como los criados de V. M. deseamos. De Mexico, 5 de diziembre 1573.

De V. M. leal criado que sus Reales manos besa

don Martin Enriquez.

*Sobre.*— A la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor.— En su Real Consejo de las Yndias.

## LV.

*Carta del viréy de la Nueva España, Don MARTIN ENRIQUEZ, al Rey Don FELIPE II, dándole cuenta de varios asuntos de las islas Filipinas y de aquel Reino.—MEXICO, 9 de enero de 1574.*

Catholica Real Magestad:

EL nauio de auiso que despachó el general Francisco de Luxan, salió del puerto de Sant Juan de Lua á los 20 del pasado, y dentro de pocas oras les dió vn norte muy rezio: no sentiendo el suceso que a tenido, y asi, lleva este el duplicado, y no lleva grana ni cueros ni otra cosa ninguna desta tierra; que, solo por recoger los cueros que tenia en la Hauana, huelga de hazer este uiaje.

Despues que scriuí á V. M. en el nauio de auiso, e visto algunas cosas de las que an traydo rescatadas de los chinos, y tengolo todo por cosa perdida, y antes por contratacion dañosa, que prouechosa: porque todo quanto traen son vnas sedas muy miserables, que las más de ellas traen la trama de yerua, y vnos brocateles falsos y ventalles y porçelanas y escritorios y cajuelas pintadas; y en efeto, todo quanto traen, si yo no tuuiera respeto á más que al buen gouierno desta tierra, no permitiera que entrara en este reyno ninguna cosa dellas; y en recompensa desto lleuan oro y plata, y son tan agudos, que ninguna otra cosa quieren. Dizenme que sacaron más de quarenta mil ducados en oro y en plata de las islas; y si en esto no se pusiese orden, ellos serian siempre los bien librados, aunque, si los spañoles que alli contratan